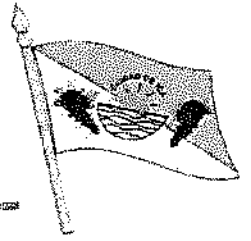




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2023-MPI

ICA, 13 DE FEBRERO 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero 2023, el pedido formulado por el Señor Alcalde Provincial, Ing. Carlos Reyes Roque, quien propone la conformación de una Comisión de Regidores para que puedan investigar, evaluar y proponer acciones correctivas en el Programa Municipal "Tierra Prometida", primera etapa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de Ica, de fecha 13 de febrero 2023, el pedido formulado por el Señor Alcalde Provincial, Ing. Carlos Reyes Roque, que propone la conformación de una Comisión de Regidores para que puedan investigar, evaluar y proponer acciones correctivas en el Programa Municipal "Tierra Prometida", primera etapa.

Que, es necesario disponer la conformación de comisiones de trabajo por parte de los señores regidores durante el periodo municipal 2023-2026, a efectos de garantizar su función fiscalizadora, cuyo trabajo se efectuará a través de dichas comisiones, que serán propuestas y aprobadas por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORÍA**, con la dispensa del procedimiento de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por el Señor Alcalde Provincial, Ing. Carlos Reyes Roque, que propone la conformación de una Comisión de Regidores para que puedan investigar, evaluar y proponer acciones correctivas en el Programa Municipal "Tierra Prometida", primera etapa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Comisión de Regidores que quedará conformada de la siguiente manera:

- CELIA NOEMÍ ÁGREDA DE RAFFO, quien la presidirá
- ANA MARÍA HUARCAYA PAMPAÑAUPA, miembro
- VICENTE PAÚL ASTOHUAMÁN JUNES, miembro
- CARLOS PONCE APARICIO, miembro
- YESSICA PUCHURI MANCO, miembro.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Sala de Regidores, y dispóngase que la Subgerencia de Logística e Informática, lo publique en el Portal Web Institucional: www.munijica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE